



23 ENE 2023

000164

/01

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, de fecha 15 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, representado por su Director Regional (S) de La Araucanía don Jorge Bravo Cuervo, a fin de implementar y ejecutar Programa SENDA Previene, Programa PrePARA2, Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" y Programa de Desarrollo de Competencias Sociales (ex EVSD) año 2023;

b) Resolución Exenta N° 12 de fecha 11 de Enero de 2023, que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, del 15/11/2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;

c) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03 de Enero de 2023 del H. Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2022, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Angol año 2023, por un monto de \$ 68.028.553.-

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

General de la República, normas e) La Resolución N° 7 de 2019, emanada de Contraloría sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad por un monto de \$ 68.028.553.-, destinados a la implementación de los programas a desarrollar durante el año 2023.

DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, de fecha 15 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, representado por su Directora Regional(S) de La Araucanía don Jorge Bravo Cuervo, a fin de implementar y ejecutar Programa SENDA Previene, Programa PrePARA2, Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" y Programa de Desarrollo de Competencias Sociales (ex EVSD).

de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

2. El presente convenio tendrá una vigencia a contar del 01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMD/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

SERVICIO NAC. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

DIRECCIÓN JURIDICA

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS

SENDA PREVIENE


ALCALDE
CAROLINA MATAMALA DAVID
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDESA (S)
COMUNA DE ANGOL